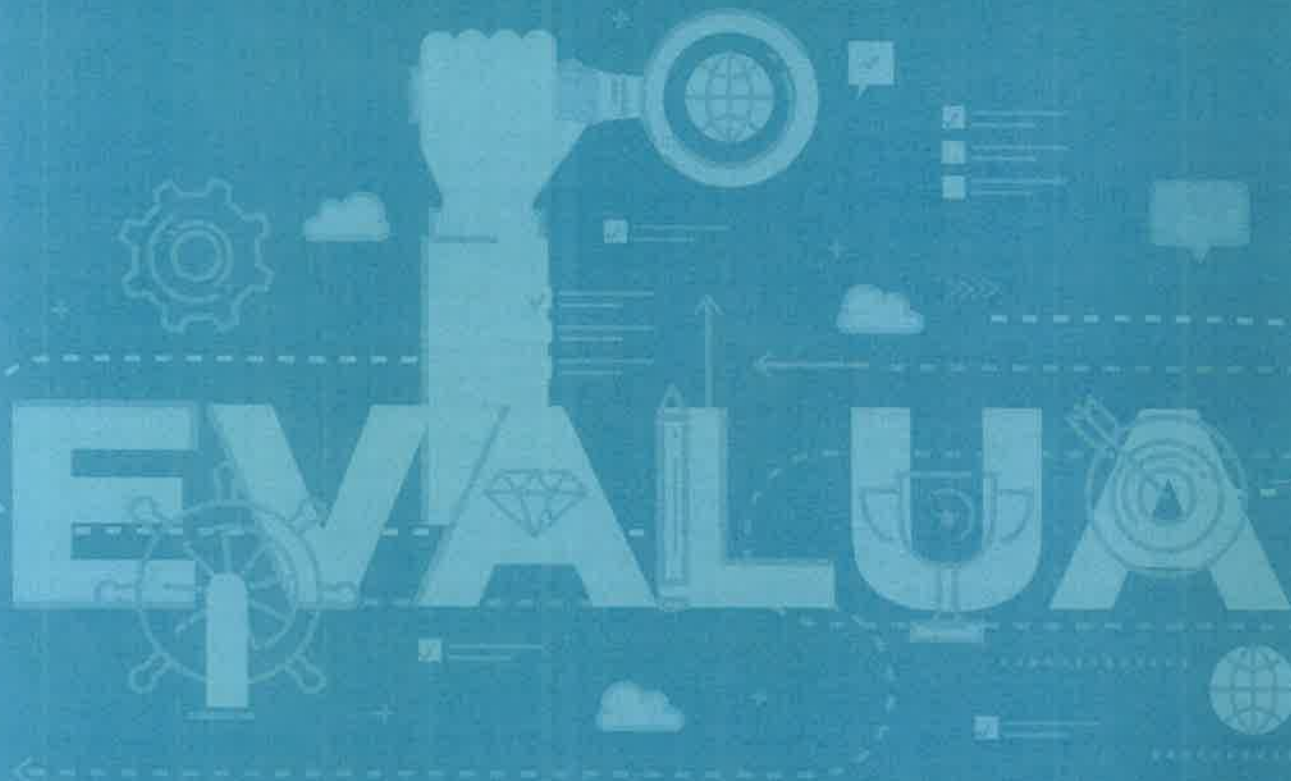




SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E059 Y S039
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

JOSE ANTONIO GALI FAYAD
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ENRIQUE ROBLEDO RUBIO
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

ELABORAN:

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SANCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACION

ARTURO NEPONUCENO CRISOSTOMO
DIRECTOR DE EVALUACION

RODOLFO DE LA ROSA CABRERA
SUBDIRECTOR DE EVALUACION DE PROGRAMAS

SAUL FEDERICO OROPEZA OREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES

ANA LUZ GUZMAN FIGUEROA
SUPERVISORA

ALMA ROSA RUIZ PRIETO
COLABORADORA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO

MARIO SAMPEDRO MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS ECONOMICO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' followed by a vertical line and a flourish.

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E059 - Estabilidad y Certidumbre Laboral	Específica de Indicadores	2016	Consultores Asociados Cortés y H S.C.
S039 - Programa de Apoyo al Empleo	Específica de Indicadores	2016	Consultores Asociados Cortés y H S.C.

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

• 2017 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica » E059 Estabilidad y Certidumbre Laboral; S039 Programa de Apoyo al Empleo



PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2018, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2017, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2019; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 "Planeación y Evaluación Estratégica" y Programa Estratégico 35 "Administración Eficiente de Recursos" del Eje 5 Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los Pp y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2017, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas Presupuestarios.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 11 y 22 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Eva-

luación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018*.

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018



El proceso referido dio inicio con el envío de los formatos de Análisis y clasificación de los ASM, los cuales son el insumo para la integración del Documento Institucional de Trabajo (DIT), instrumento que cada Dependencia y Entidad participante suscribe para formalizar los ASM. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos de trabajo que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los Pp.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información proporcionada por la Unidad de Análisis Económico mediante el oficio SECOTRADE/UAE/004/2018, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Indicadores efectuada en 2017 a los Programas presupuestarios E059 y S039. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Titular de la Unidad de Análisis Económico de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SECOTRADE/DAI-II/009/2018, dará seguimiento a las acciones que

se describen en los Anexos I. E059 y II. S039. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 20 de las 21 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

» La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño del Pp será a más tardar el quince de noviembre del año en curso, en correspondencia con la entrega al Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación del ejercicio 2019, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » La fecha de término de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario no deberá ser mayor al ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de dichos ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de los Pp E059 y S039, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Por la Secretaría de Finanzas y Administración:

Francisco Fidel Teomitz Sánchez
Subsecretario de Planeación

Arturo Neponucano Crisóstomo
Director de Evaluación

Por la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico:

Mario Sampedro Martínez
Titular de la Unidad de Análisis Económico

Anexo I

E059-Estabilidad y certidumbre laboral

Num.	I. Tema de Evaluación	Hallazgo	Recomendaciones	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad	V. Posición institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclificación	VII. Área(s) Responsable(s)
				III. Es viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación					
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	En la documentación proporcionada por la unidad responsable, no se identificó una Justificación teórica o empírica de la Intervención del programa; por otra parte, en el planteamiento de la problemática se menciona que la población objetivo padece "malas condiciones laborales", situación que se presenta como la falta de solución y no permite identificar el tipo de intervención pública o las acciones que llevará a cabo el Programa presupuestario.	Se observa la necesidad de mejorar la redacción del problema "malas condiciones laborales" ya que no permite inferir con facilidad el sentido de la intervención pública a través del Pp, para lo cual se sugiere observar puntualmente los "Lineamientos del Presupuesto basado en Resultados" vigentes, publicados en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, ya que en los mismos se explican las características de este enunciado, así como la descripción y ejemplos de sus elementos básicos.	Sí	Sí	A partir de la programación 2017, se hizo un replanteamiento del problema del Pp E059. Durante la programación 2019, se utilizarán los "Lineamientos del Presupuesto basado en Resultados" con la finalidad de mejorar la redacción del problema.	Específico	Diseño	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	
2	I. Justificación de la creación y diseño del programa	No se encontró un diagnóstico del programa que facilite, mediante información estadística, la identificación del problema central que atiende el programa. Asimismo, el planteamiento del problema se ajusta a las funciones de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social y no a una estructura analítica de la MIR.	Es importante fortalecer la lógica interna del programa a partir de la elaboración de un Diagnóstico que permita identificar con precisión el problema público específico que atiende, así como sus causas y consecuencias, lo cual permitirá estructurar la MIR en función del problema público y no en función del organigrama de la Unidad Responsable.	Sí	Sí	Durante el proceso de programación 2019, se elaborará un diagnóstico que describa la problemática, las causas y consecuencias del problema que será atendido a través de este programa E059. Es importante mencionar que a partir de 2017, el Pp cuenta con un diagnóstico que describe la problemática a ser atendida.	Específico	Diseño	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	
3	III. Contribución a las metas y estrategias estatales	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos sectoriales y estatales, sin embargo solo menciona los objetivos y no refleja de manera puntual la forma en que contribuye.	Se recomienda establecer de manera puntual la contribución del Pp a los objetivos estatales y nacionales. Es importante considerar en el proceso de planeación y programación, los instrumentos de planeación a nivel Internacional y en consecuencia, establecer de manera explícita si existe en sentido estricto una contribución desde el ámbito estatal a dichos objetivos.	Sí	Sí	En el diagnóstico del Pp E059, se describirá la relación del propósito del programa con los objetivos nacionales, estatales e internacionales respectivos.	Específico	Resultados	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	
4	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	La ambigüedad en la definición del problema central, se transmite a la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales.	Distinguir las poblaciones objetivo implícitas en los componentes y actividades de la MIR, a fin de identificar aquella población que absorbe o requiere la mayor cantidad de recursos, para posicionarla en el Propósito del programa.	Sí	Sí	En el año 2017, se realizó un ajuste para identificar de forma específica a la población objetivo. Durante el proceso de programación 2019, se realizará el análisis pertinente a fin de identificar a la población objetivo que requiera ser apoyada y se refleje en el propósito del Pp E059.	Específico	Planeación	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	

E059-Estabilidad y certidumbre laboral

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM:	IV. La Dependencia acepta el ASM ó Recomendación				
5	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	<p>La estructura orgánica se ha intentado trasladar a los componentes de la MIR, lo cual pone de manifiesto la existencia de dos poblaciones objetivo diferenciadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Población Económicamente Activa (PEA) ocupada, y 2. Población Económicamente Activa (PEA) desocupada. 	<p>Se sugiere considerar la opción de estructurar dos programas presupuestarios en función de los problemas públicos identificados, distinguiendo por un lado el problema que presenta la población que ha sido despedida o desempleada y que busca mecanismos de atención para la defensa de sus derechos laborales; y por el otro la baja productividad por las condiciones de la oferta laboral no calificada o semi calificada.</p>	No	No	<p>Derivado de la Reforma Laboral, se esperan cambios en el funcionamiento de una Unidad Responsable vinculada al programa, por lo que la estructura de la MIR será modificada, asimismo la creación de un nuevo programa depende de la suficiencia presupuestal y de la autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración.</p>	Específico	Diseño	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
6	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	<p>Aunque los componentes tienen implícitas dos estrategias acordes con las dos poblaciones objetivo identificadas, no es posible afirmar que el programa tenga definida con claridad una estrategia de cobertura diseñada para atender a la población.</p>	<p>Con base en la recomendación anterior, y una vez identificada correctamente a la población objetivo, diseñar una estrategia de cobertura que permita orientar la atención y los recursos del Pp en beneficio de la misma.</p>	Sí	Sí	<p>La estrategia de cobertura del programa será incluida en el diagnóstico elaborado en el proceso de programación 2019.</p>	Específico	Planeación	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
7	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	<p>Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades; asimismo, se encontraron algunas actividades cuya relación causal con sus respectivos componentes resulta difícil de identificar.</p>	<p>Es importante que los responsables del programa, dominen la Metodología del Marco Lógico y adicionalmente conozcan a fondo la operación del programa, es decir, los beneficiarios directos del mismo y los bienes y servicios generados, lo cual permitirá distinguir con mayor claridad las acciones necesarias para la generación de los componentes, así como la secuencia de dichas acciones para garantizar su logro y fortalecer la lógica vertical del Pp.</p>	Sí	Sí	<p>Durante el proceso de programación 2019, se establecerán las acciones en orden cronológico que garanticen la entrega a la población de los bienes y servicios generados por el programa.</p> <p>Asimismo, los responsables de las Unidades Administrativas que componen el Pp E059 conocen y dominan la operación del programa.</p>	Institucional	Planeación	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social Dirección General de Trabajo y Previsión Social Servicio Nacional de Empleo Puebla Junta Local de Conciliación y Arbitraje Procuraduría de la Defensa del Trabajo
8	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	<p>Se observó que los componentes 2 y 5 se relacionan al tema de estabilidad laboral, mientras que los componentes 1, 3 y 4 se refieren al objetivo de garantizar los derechos laborales; siendo dos poblaciones objetivo diferentes, y por lo tanto, dos enfoques diferentes respecto al mercado laboral.</p>	<p>Fortalecer la lógica interna del programa redefiniendo el árbol de problemas y soluciones, a fin de que permita identificar con precisión el problema público específico que atiende, así como sus causas y consecuencias para mejorar la estructura de la MIR.</p>	Sí	Sí	<p>Resultado de la elaboración del diagnóstico 2019 y tras las modificaciones necesarias derivadas de la reforma laboral, se identificará el problema público a atender a través del Pp E059; lo cual se verá reflejado en la estructura de la MIR y en los árboles del problema y solución.</p>	Específico	Planeación	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social

E059-Estabilidad y certidumbre laboral

Num.	I. Tema de Evaluación	Hallazgo	Recomendaciones	II. Aspecto Susceptible de Mejora		V. Posición Institucional de la Dependencia	M. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
				III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
9	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	La redacción del resumen narrativo del propósito no refleja una situación alcanzada como: "derechos laborales garantizados" o "estabilidad laboral promovida" sino una fusión de ambos objetivos, lo cual es metodológicamente incorrecto.	Se sugiere tomar en consideración las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el Manual de Programación, los cuales ejemplifican la sintaxis y los elementos necesarios para la definición del propósito.	SI	SI	Se implementarán las directrices establecidas en la bibliografía sugerida, a fin de mejorar la sintaxis del resumen narrativo a nivel del propósito.	Específico	Planeación	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social
10	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	La mayoría de los indicadores se presentan como variables o como datos absolutos, que no aportan una referencia o universo de comparación para dimensionar adecuadamente la mejora en el desempeño.	Se recomienda tomar en consideración para la selección o construcción de indicadores, tanto la Guía de programación emitida por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así como la Guía para el Diseño de Indicadores estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	SI	SI	En la programación 2019, se construirán indicadores estratégicos y/o de gestión por cada nivel de la MIR, atendiendo la "Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos" de la SHCP y la "Guía de Programación" de la Secretaría de Finanzas y Administración.	Institucional	Indicadores	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social Dirección General de Trabajo y Previsión Social Servicio Nacional de Empleo Puebla Junta Local de Conciliación y Arbitraje Procuraduría de la Defensa del Trabajo
11	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó que tienen como Medios de Verificación el término "archivos" o "registros" a cargo de las diferentes unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría del trabajo y Previsión Social. Esta referencia no es suficiente para considerarse como medios de verificación adecuados.	Se recomienda mejorar la columna de Medios de Verificación, especificando el nombre de las fuentes de información y generar los mecanismos para que se encuentren disponibles para su consulta en algún sitio de internet, y más aún, (para el caso de los Indicadores de nivel estratégico) la información proceda de instituciones externas a fin de poder reproducir el cálculo de manera independiente.	SI	SI	Los medios de verificación son diversos según el área responsable de la información, por lo que para la programación 2019, se especificará el nombre del medio de verificación, la Unidad Responsable que lo elabora y la dirección electrónica en los casos de ser necesario; lo anterior, en la medida que el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPRR) lo permita.	Institucional	Diseño	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social Dirección General de Trabajo y Previsión Social Servicio Nacional de Empleo Puebla Junta Local de Conciliación y Arbitraje Procuraduría de la Defensa del Trabajo
12	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se identificaron dos objetivos a partir del análisis de la estructura lógica del Pp; por un lado, la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral y por el otro la vinculación de la Población Económicamente Activa (PEA) empleada con las empresas, a partir de eventos masivos de capacitación con el fin de incrementar la productividad.	Se sugiere tomar en consideración la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual ejemplifica la sintaxis y los elementos necesarios para la construcción de los objetivos.	SI	SI	En el proceso de programación 2019, se utilizarán las directrices de la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados" para mejorar la sintaxis de los objetivos, como desde el proceso de programación 2017, se ha realizado.	Institucional	Diseño	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social Dirección General de Trabajo y Previsión Social Servicio Nacional de Empleo Puebla Junta Local de Conciliación y Arbitraje Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Anexo II

S039. Programa de apoyo al empleo

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASML	IV. La Dependencia acepta el ASML o recomendación				

1	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	El documento denominado "Análisis de la Población Objetivo", contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria del Pp. Sin embargo, no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización.	Se sugiere incluir en un documento la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes.	Sí	Sí	Se incluirá la metodología utilizada para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida en el diagnóstico del programa a elaborar en el proceso de programación 2019.	Específico	Diseño	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla
2	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	El documento "Análisis de la Población Objetivo", contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del programa para el periodo 2013-2016, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura.	Se sugiere realizar una estrategia de cobertura que incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas), así como un plan de acción; elementos que se considera contribuirán a direccionar con mayor precisión los recursos del programa evaluado, así como profundizar en el análisis de sus resultados.	Sí	Sí	Durante el proceso de programación 2019, se elaborará el diagnóstico del programa S039 incluyendo la estrategia de cobertura. Misma que a partir de la programación 2017, se describe en el diagnóstico del programa presupuestario.	Específico	Planeación	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla

S039. Programa de apoyo al empleo

		II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad					
Num.	I. Tema de Evaluación	Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VIII. Área(s) Responsable(s)
3	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se consideró que la Actividad 1.1 no está directamente relacionada con su Componente, ya que si bien la Revista Informativa del Servicio Nacional de Empleo tiene la finalidad de divulgar información sobre las características y el funcionamiento de los mercados laborales, su publicación no coadyuva a la instalación de Centros de Atención de Bolsa de Trabajo en los Municipios, oficinas a través de las cuales la población interesada puede acceder a los servicios y apoyos que ofrece el SNE.	<p>Para el Componente 1 se sugiere la siguiente propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Componente 1: "Buscadores de empleo a través de los mecanismos de atención complementaria, informados" - Actividad 1.1: Instalar (n) Centros de Atención de Bolsa de Trabajo Municipales. - Actividad 1.2: Realizar 4 ediciones digitales de la revista informativa del Servicio Nacional de Empleo. - Actividad 1.3: Realizar (n) campañas de difusión de los mecanismos de vinculación laboral y de atención complementaria (Revista Informativa, Periódico de Ofertas de Empleo, Centros de Intermediación Laboral, Periódico de Ofertas de Empleo y SNE por Teléfono). Asimismo, como el Componente 2 hace referencia directa a los productos que entrega el programa y se considera indispensable para lograr el propósito, se sugiere la integración del Componente que se menciona a continuación: <p>Componente 3: Buscadores de empleo y Empleadores atendidos en Centros de Bolsa de Trabajo Municipales, vinculados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividad 3.1: Proporcionar información y asesoría tanto presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Buscadores de empleo. - Actividad 3.2: Proporcionar información y asesoría presencial en Centros de Bolsa de Trabajo a (n) Empleadores. Actividad 3.3: Concertar y promover (n) vacantes registradas para impulsar la vinculación laboral. <p>Se considera que el objetivo del Propósito deba enfocarse a que las personas desempleadas y subempleadas se vinculen con los empleadores y que desarrollen habilidades que les permitan acceder a un empleo con mayor facilidad, por lo se propone la siguiente redacción:</p> <p>Propósito: "Las personas desempleadas y subempleadas del estado de Puebla cuentan con servicios de vinculación y capacitación que les permite incrementar sus capacidades para su incorporación al mercado laboral".</p>	Sí	Sí	<p>A partir del segundo semestre del 2017, los componentes y las actividades del programa presupuestario S039 fueron modificaron como se observa a continuación:</p> <p>Componente 1: BUSCADORES DE EMPLEO EN EL ESTADO VINCULADOS.</p> <p>Componente 2: APOYOS ECONÓMICOS PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLO ENTREGADOS.</p> <p>De esta manera las actividades para ambos componentes se relacionan directamente con los bienes y servicios que genera el programa, además van directamente relacionadas a las metas de atención a la población buscadora de empleo establecidas y a los presupuestos autorizados.</p> <p>Durante el proceso de programación 2019, se considerará la redacción de las actividades propuestas a fin de mejorar la estructura del programa.</p>	Específico	Diseño	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla
4	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El objetivo del Propósito, no es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, sino más bien un medio para lograr la situación deseada.		Sí	Sí	<p>En el proceso de programación 2019, se considerará la propuesta de redacción del objetivo a nivel de propósito, asimismo se considerarán las directrices de la "Gula para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL.</p>	Específico	Diseño	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

S039. Programa de apoyo al empleo

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				

5	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El Fin se encuentra claramente especificado, presenta un objetivo único, y no está controlado por la dependencia. Sin embargo, este podría reflejar de mejor forma su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado.	Se considera necesario ajustar el Resumen Narrativo del nivel Fin de la MIR del Pp S039, a fin de que refleje mejor su vinculación con el subprograma del PAE al que está asociado, por lo que se propone la siguiente redacción: Fin: "Contribuir a impulsar la empleabilidad en el estado de Puebla mediante apoyos para la capacitación de buscadores de empleo y servicios de vinculación laboral"	Sí	Sí	En el proceso de programación 2019, se considerará la redacción propuesta para el resumen narrativo a nivel de fin, asimismo su construcción se realizará con base en las directrices de la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL.	Específico	Diseño	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Al realizar la evaluación, no se contó con evidencia documental que permitiera justificar la omisión de componentes y actividades vinculados a los subprogramas Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando.	Se sugiere incluir en la MIR del Pp componentes o actividades vinculados a los subprogramas Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando; en caso de que exista una justificación sobre la omisión de los subprogramas se recomienda incluirla en el Diagnóstico del Pp, así como en su estrategia de cobertura.	Sí	Sí	A partir de la programación 2017, los componentes y actividades del programa presupuestario, se enfocaron directamente a los mecanismos de vinculación de Bolsa de Trabajo y Ferias de Empleo, así como a los subprogramas de Capacitación, Movilidad laboral y Fomento al Autoempleo; mismo que serán incluidos durante la programación 2019.	Específico	Diseño	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla
7	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó que los indicadores de Fin, Propósito y Componente 1 tienen áreas de mejora, ya que no cumplen con las características de ser: relevantes, adecuados y claros. Además, el comportamiento no permite conocer la evolución del desempeño del programa.	Se sugiere realizar un ajuste en sus indicadores, en función de las propuestas de modificación de los objetivos de la MIR del Pp, a fin de que estos cumplan con todos los criterios de calidad CREMA y con ello garantizar que reflejen un factor central del logro del programa y permitan evaluar adecuadamente su desempeño.	Sí	Sí	En la programación 2017, se realizaron ajustes a los indicadores vinculados a los objetivos de los Programas de Apoyo al Empleo, los cuales cumplen con los criterios CREMA, mismos que se basan en las metas establecidas y por tanto nos permiten evaluar adecuadamente su desempeño. Durante la programación 2019, se la construcción de los indicadores en cada nivel se apegará a dichos criterios.	Específico	Indicadores	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla

S039. Programa de apoyo al empleo

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				

8	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	<p>En la MIR se encontró que los indicadores presentan áreas de mejora en la redacción de sus medios de verificación, ya que en algunos casos no tienen un nombre preciso detallado que permita identificarlos, el acceso a los sistemas es restringido, son datos que no son de acceso público, por lo que se limita el cálculo e impide la reproducción del mismo.</p>	<p>Se recomienda que se especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas -de acceso público o no-, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.</p>	Sí	Sí	<p>Durante el proceso de programación 2019, se especificará el nombre del medio de verificación, la unidad responsable que lo elabora y la dirección electrónica de ser necesario, lo anterior, en la medida que el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPRR) lo permita.</p>	Específico	Indicadores	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla
9	VI. Medición de resultados	<p>Los resultados de los indicadores de Fin y Propósito fueron positivos. No obstante, a pesar de registrar un avance positivo al cierre del ejercicio, en el caso del indicador de Propósito superó su meta planeada en 42.86%, lo que refleja un planteamiento de metas por debajo de la capacidad del programa.</p>	<p>Se sugiere realizar una planeación más rigurosa y detallada de las metas del indicador de Propósito, con el objeto de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 incidieron en su cumplimiento, lo que a su vez contribuirá a medir y valorar con mayor precisión el desempeño de dicho programa.</p>	Sí	Sí	<p>Durante el proceso de programación 2019, la planeación de las metas se realizará conforme a las metas establecidas por la federación y el presupuesto asignado.</p>	Específico	Planeación	Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA